ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2124/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 726/2013, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESPECIALES PARA SALÓN AUDITORIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE, A LA FIRMA CREANDO PY S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 30 de agosto de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 726/2013, con ID N° 261068, para Adquisición de Mobiliarios Especiales para Salón Auditorio y Atención al Cliente, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2041/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 58/2013 de fecha 1 de agosto de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33373 de fecha 25 de julio de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Creando Py S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 1, debido a que las ofertas presentadas para dicho Lote, no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los precios ofertados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 726/2013, a la firma Creando Py S.A. – (Lote 2), para Adquisición de Mobiliarios Especiales para Salón Auditorio y Atención al Cliente, según el siguiente detalle:

Lote N° 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Televisores LCD de 42"	AOC	China	Unidad	15	3.000.000	45.000.000

por un monto total de G 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 1, debido a que las ofertas presentadas para dicho Lote, no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los precios ofertados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente